



## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 102-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI

San Isidro, 11 de febrero de 2021

**EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS;**

**VISTOS:**

La Resolución de Subgerencia N° 488-2022-1320-SOPU-GDUSV/MSI, Resolución de Gerencia N° 001-2022-1300-GIPMU/MSI y el Informe N° 01-2022-WAMG/CO-34-2020-MSI;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de setiembre de 2020, se celebró el CONTRATO N° 34-2020-MSI para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA – LIMA – I ETAPA", entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, en adelante LA ENTIDAD, y de la otra parte la empresa ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS E.I.R.L., en adelante EL CONTRATISTA, por el monto de S/3'865,292.87 Incluido los impuestos de Ley, por un periodo de ejecución de **Noventa (90) días calendario**, bajo el sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS** y con base al mes de **Mayo de 2020**;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2020, se inicia el plazo de ejecución contractual de la obra, estableciéndose como **fecha de término el 23 de diciembre de 2020**;

Que, con fecha 19 de julio de 2021, EL CONTRATISTA, mediante la Carta N° 043-2021-ARO, presenta su liquidación final de obra;

Que, con fecha 22 de julio de 2021, EL SUPERVISOR, mediante la Carta N°068-2021-CSJ/SUPERVISION/SI, remite su informe de revisión y pronunciamiento sobre de la liquidación final de obra, presentada por EL CONTRATISTA, señalando que los reajustes de costos aplicados por este no cumplen con la correcta aplicación señaladas en el numeral 38.4 del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, no reconoce la valorización por mayores gastos generales por la ampliación de plazo de obra N°01 por no cumplir con el procedimiento estipulado en el numeral 201.1 del artículo 201 del mismo cuerpo normativo;

Que, con fecha 22 de julio de 2021 se emitió la Resolución N° 488-2021-SOPU-GDUSV/MSI, la misma que aprobó la liquidación final de obra por el monto de S/ 4'231,269.17, quedando un saldo a favor del contratista de S/. 29,986.17 incluido impuestos en ambos casos;

Que, EL CONTRATISTA presentó su solicitud de conciliación (Exp. N° 82-2021) ante el Centro de Conciliación Extrajudicial Aquino Hernández & Asociados requiriendo que la Entidad inaplique la Resolución N° 488-2021-SOPU-GDUSV/MSI, que se reconozcan mayores gastos generales por la ampliación de plazo efectuada, entre otros;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Memorándum Vía Remota N° 325-2021-400-GAJ/MSI de fecha 22 de diciembre de 2021 donde concluye que, según el numeral 45.10 del artículo 45° del Texto





## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 102-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI

Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, corresponde aplicar supletoriamente la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" como norma inmediata para complementar todo vacío normativo;

Que, el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Procedimiento Administrativo, aprobado por Ley N° 27444, dispone que en cualquier caso recogido según el artículo 10° del mismo texto corresponde la declaración de nulidad del acto administrativo y que resulta posible declarar la nulidad de oficio, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales;

Que, de oficio, se emite la Resolución de Gerencia N° 001-2022-1300-GIPMU/MSI de fecha 10 de febrero de 2022 que dispone declarar la Nulidad de oficio la Resolución N° 488-2021-1320-SOPU-GDUSV/MSI y ordena a la Subgerencia de Obras Públicas a emitir una nueva resolución que determine la liquidación del Contrato N° 034-2020-MSI;

Que, la Opinión N° 12-14/DTN emitida por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones dispone que *"El contratista puede solicitar el pago de los mayores gastos generales en cualquier momento posterior a la aprobación de la ampliación del plazo correspondiente, pudiendo incluso requerirlos hasta en la etapa de liquidación final de obra"*;

Que, de acuerdo con el Informe 01-2022-SOPU/CO-34-2020-MSI, de fecha 10 de febrero de 2022, el Ing. William Marca Gonzales, se determinó el nuevo cálculo de la Liquidación del Contrato N° 34-2020-MSI en un monto total de la inversión de S/ 4'304,291.85, quedando un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 73,022.39, ambos incluidos los impuestos de ley, según el siguiente cuadro:

### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - I ETAPA, LIMA - LIMA"  
L.P. N° N°006-2019-CS/MSI-1  
Contratista : **ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL**

Monto Presupuesto Contratado :	S/. 3,275,671.92	Sin IGV	S/.3,865,292.87	Con IGV
Monto del Adelanto Directo	S/. 491,350.79	Sin IGV	S/.579,793.93	Con IGV
Monto Adelanto Materiales	S/. 818,917.97	Sin IGV	S/.966,323.20	Con IGV

#### I. AUTORIZADO Y PAGADO

##### 1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 Contrato Principal	
Obra Principal	3,275,671.92
Saldo por Valorizar	-56,146.34
Adicional de Obra N° 01	168,340.08
Deductivo N° 01	-87,955.27
Mayores Metrados N° 01 del Adicional N° 02	26,411.83
Mayores Metrados N° 02 del Adicional N° 02	140,862.79
Mayores Gastos Generales por Ampliación N° 01	61,883.38
<b>Total Contrato Principal s/igv</b>	<b>S/. 3,529,068.39</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Calle Augusto Tamayo N°180 – 2do. piso – San Isidro / teléfono 513-9000 – Anexo 6643





**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 102-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI**

1.1.2	Reajuste Autorizado		
	Contrato Principal	154,831.20	
	Adicional de Obra N° 01	12,457.17	
	Mayores Metrados N° 01 del Adicional N° 02	2,429.89	
	Mayores Metrados N° 02 del Adicional N° 02	12,959.38	
	Mayores Gastos Generales Variables N° 01		
	<b>Total Reajuste Autorizado s/igv</b>	<b>S/. 182,677.64</b>	
1.1.3	Deducción Autorizado		
	Deducción que no corresponde por el Ad. Directo	17,026.45	
	Deducción que no corresponde por el Ad. para Materiales	47,014.62	
	<b>Total Deducción Autorizado s/igv</b>	<b>S/. 64,041.07</b>	
1.1.4	Intereses		
1.1.5	Total Autorizado s/igv		<b>S/. 3,647,704.96</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>			
1.2.1	Contrato Principal		
	Obra Principal	S/. 3,131,570.32	
	Adicional de Obra N° 01	S/. 168,340.08	
	Mayores Metrados N° 01 del Adicional N° 02	S/. 26,411.83	
	Mayores Metrados N° 02 del Adicional N° 02	S/. 140,862.79	
	Mayores Gastos Generales por Ampliacion N° 01		
	<b>Total Contrato Principal s/igv</b>	<b>S/. 3,467,185.02</b>	
1.2.2	Reajustes Netos		
	Contrato Principal	138,655.68	
	Adicional N° 01	8,080.32	
	Mayores Metrados N° 01 del Adicional N° 02	-	
	Mayores Metrados N° 02 del Adicional N° 02	-	
	<b>Total Reajustes Netos s/igv</b>	<b>S/. 146,736.00</b>	
1.2.3	Deducción Netos		
	Deducción que no corresponde por el Ad. Directo	7,911.20	
	Deducción que no corresponde por el Ad. para Materiales	20,188.24	
	<b>Total Deducción Netos s/igv</b>	<b>S/. 28,099.44</b>	
1.2.4	Intereses		
1.2.5	Mayores Gastos Generales por Ampliacion N° 01		
1.2.6	Pago de intereses por demora de pago de Valoriz		
1.2.7	Total Pagado s/igv		<b>S/. 3,585,821.58</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			
	- En efectivo		S/. 61,883.38
	- I.G.V.		S/. 11,139.01
<b>II ADELANTOS (sin I.G.V)</b>			
2.1.0	CONCEDIDOS		
2.1.1	Efectivo	S/. 491,350.79	
2.1.2	Materiales	818,917.97	S/. 1,310,268.76
2.2.0	AMORTIZADOS		
2.2.1	Efectivo	S/. 491,350.79	
2.2.2	Materiales	S/. 818,917.97	S/. 1,310,268.76
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			
<b>S/. 0.00</b>			
<b>III COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</b>			
3.1.0	AUTORIZADO		
3.2.0	DESCONTADO		
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			
<b>S/. 0.00</b>			
<b>IV OTRAS PENALIDADES</b>			
4.1.0	AUTORIZADA		S/. 25,800.00
4.2.0	DESCONTADA		S/. 25,800.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			
<b>S/. 0.00</b>			





**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 102-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI**

**RESUMEN DE SALDOS**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - I ETAPA, LIMA - LIMA"  
L.P. N° N°006-2019-CS/MSI-1  
Contratista: ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL

Ítem	Concepto	A Cargo del		A Favor del	
		A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	I.G.V.	Efectivo	I.G.V.
I	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.			61,883.38	11,139.01
II	ADELANTOS - I.G.V.				
III	COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN				
IV	MULTA ATRASO DE OBRA				
TOTAL S/.				61,883.38	11,139.01

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

- En Efectivo	S/.	61,883.38
- En I.G.V.	S/.	11,139.01
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>73,022.39</b>

Que, ante lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Titular de la Entidad, contenido en el ítem c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 013, de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la liquidación final del CONTRATO N°034-2020-MSI, para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA – LIMA – I ETAPA", cuyo Monto Total de inversión es de S/ 4'304,291.85 (Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 85/100), incluido los impuestos de Ley.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 102-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo de la Liquidación por la suma de S/ 73,022.39 (Setenta y Tres Mil Veintidós con 39/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas notifique al CONTRATISTA, la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano

Ing. Peter Paul Flores Cabala  
Subgerente de Obras Públicas

